



SAN LUIS, 17 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 7856/2026, mediante el cual el estudiante Franco Ezequiel Eduardo MARZANO CABRAL solicita Equivalencia para la carrera Profesorado en Tecnología Electrónica Plan OCD-3-5/09; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Estudiantes ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la OCD-3-15/10.

Que la Comisión de Carrera de la carrera Profesorado en Tecnología Electrónica Plan OCD-3-05/09.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al Sr. Franco Ezequiel Eduardo MARZANO CABRAL, DU N° 38438670, en la carrera Profesorado en Tecnología Electrónica Plan OCD-3-5/09.

ARTÍCULO 2°.- Conceder al estudiante MARZANO CABRAL de la carrera Profesorado en Tecnología Electrónica Plan OCD-3-05/09, la equivalencia que a continuación se detalla:

CARRERA ORIGEN: ING. ELECTRÓNICA CON OSD – PLAN OCD-3-13/08	CARRERA DESTINO: PROFESORADO EN TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA – PLAN:OCD-3-05/09
ALGEBRA I	ALGEBRA I
CALCULO I	CALCULO I
FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN	PROGRAMACIÓN
PROCESADORES I	PROCESADORES I



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



PROCESADORES II	PROCESADORES II
INTERFACES	INTERFACES
FÍSICA I	FÍSICA I
INGLES	INGLES
ELECTRÓNICA DIGITAL	ELECTRÓNICA DIGITAL
ELECTRÓNICA ANALÓGICA I	ELECTRÓNICA ANALÓGICA I
ELECTRÓNICA ANALÓGICA II	ELECTRÓNICA ANALÓGICA II
REDES ELÉCTRICAS I	ELECTRICIDAD Y MEDIDAS ELÉCTRICAS I
REDES ELÉCTRICAS II	ELECTRICIDAD Y MEDIDAS ELÉCTRICAS II
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	03MAO2024 OPTATIVA (INFORMÁTICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL)
TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS	TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS
REDES DE DATOS	03MAO2023 OPTATIVA (REDES DE DATOS)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

## Hoja de firmas